VUOC Nº 108 */11* ***CARTA INTERNA***

A: PRESIDENCIA.
DE: UNIDAD OPERATIVA de CONTRATACION.
FECHA: 21 de junio de 2011.
ASUNTO: **ELEVAR INFORME del COMITÉ de EVALUACION referente a la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL AD REFERENDUM - N° 59/2010 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES para uso de las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta ".-**

Adjunto se eleva los siguientes documentos:

- Dictamen A.L. Nº 046/2011 de fecha 25/03/11de la Asesoría Legal, firmada por la Abog. Ana María Galeano M, por la Asesoría Legal.
- Dictamen Técnico GT N° 61/11 de fecha 27/05/11 86/11 del 01/6/11 de la Gerencia Técnica, firmada por el Ing. Fernando Gaona.
- Dictamen Técnico Adicional GI N° 177/11 de fecha 26/04/11 de la Gerencia Industrial, firmada por el Ing. Alfredo Escobar.
- Informe del Comité de Evaluación Nº 13/11 de fecha 17/06/11, firmada por el Lic. Walter Omar Belotto, Ing. Alfredo Escobar Cáceres, Abog. Eulogio Mariño Roa, Ing. Fernando Gaona Chaparro, Sr. Francisco Aveiro Estigarribia y Econ. Jorge Samudio Cuenca.

Los referidos funcionarios forman parte del Comité de Evaluación integrado por Resolución de la Presidencia PR Nº 21/11, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, y en este caso particular correspondiente a la Licitación Pública Internacional Ad Referéndum Nº 59/10 – **"Adquisición de Cuerpos Moledores para uso de las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"**

Que, en virtud al artículo 10º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", que define las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y en su punto 7) establece cuanto sigue:

- *Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamados, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante****, si correspondiere.*

Que, hemos procedido a la revisión de los informes emitidos sobre el proceso de referencia, analizando los criterios utilizados por los miembros del Comité de Evaluación para la recomendación correspondiente.

Basado en las consideraciones expuestas, la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Presidencia emitir la Resolución correspondiente y:

- Adjudicar a la firma **IMER SRL**, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Internacional Ad referéndum N° 59/2010 para la **"Adquisición de Cuerpos Moledores para las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"** por el importe total de **US$ 487.217,60 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos diez y siete con 60/100 Dólares Americanos)**, IVA incluido, conforme al detalle que se describe en el Informe del Comité de Evaluación referido.

Salvo mejor parecer.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ORREGO
Fecha: 22-06-11 Hora: 12:40
Nº Doc.: 3013

Hecho por Patricio Lesme

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_LPI N° 59/10 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 13 /2011

A	:	***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN***
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**17 DE JUNIO DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_LPI N° 59/10** para la **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Eulogio Antonio Mariño Roa, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Ana Maria Galeano Morales y Jorge Rubén Samudio Cuenca, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 08 de marzo de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **COPASA S.A., IMER S.R.L., A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO, DACA de CARLOS MEYER, CARAGUATAY S.A., TRACTO REPUESTOS S.A., INSTRUMAQ S.A., DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN**.

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 06/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 04/2011.
- Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 046/2011).
- Informes de la Gerencia Industrial (C.I. GI N° 138/11 y N° 177/11).
- Informes de la Gerencia Técnica (C.I. GT N° 061/11 y N° 086/11).
- Notas de Consultas y Aclaraciones de Oferentes.

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 046/2011 de fecha 25/03/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, cuanto sigue:

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes **COPASA S.A., IMER S.R.L., CARAGUATAY S.A., TRACTO REPUESTOS S.A., INSTRUMAQ S.A, DISTRIPEN DE HAYDEE BORDÓN** ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas presentando los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes en virtud a lo dispuesto en el **art. 47 del Dto. 5.174/05** respecto a las Declaraciones Juradas, como así también las legalizaciones pertinentes y demás documentos mencionados en cada caso particular, conforme a lo dispuesto en el **art. 59** del **Dto. N°21.909/03** que reglamenta la **Ley N°2051/03** de Contrataciones Públicas.

Reiteramos que estas ofertas deberán ser evaluadas igualmente en sus aspectos técnicos y económicos por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los **Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 61 inc. 2,3 y 4 del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03; a fin de acreditar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la **Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección V – Programa de Suministros** (Plan de Entrega y Cumplimiento, especificaciones Técnicas, inspección y prueba) del P.B.C. y sus Adendas.

En cuanto a la documentación de las firmas **DACA DE CARLOS MEYER,** y **A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO,** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las bases del presente llamado, teniendo en cuenta que:

- DACA DE CARLOS MEYER: La garantía de mantenimiento de oferta no cubre el 3% del valor total de la oferta. El **P.B.C. Sección II DDL-IAO 19.1** establece que: **"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será del tres por ciento (3%) sobre el monto total"**. POR TANTO, la oferta de la firma no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 numeral 1) del Dto. 21.909/03** que reglamenta la Ley 2051/03.
- A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO:
  - **Formulario de Presentación de la oferta.** Se observa en el inc. e) que el compromiso de obtener la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de ser aceptada la oferta, no cubre el 10 % del valor total de lo ofertado.** En consecuencia, no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del presente llamado e incurre en causal de descalificación en virtud del **Art. 60° inc. 2) del Dto. 21.909/03**
  - Formulario de Lista de Precios: La CANTIDAD requerida en el **Ítem 3 del PM N° 2011/2010** es INCORRECTA; es decir, difiere de la cantidad solicitada en el P.B.C. (presenta 18480 y debe ser 18840). **POR TANTO,** teniendo en cuenta que la planilla de Lista de Precios no se encuentra debidamente completada, la misma es causal de descalificación.

A mérito de cuanto antecede, las firmas **DACA DE CARLOS MEYER,** y **A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO,** no cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el art. **58** del **Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el **art. 60°** mismo cuerpo legal.-

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Convocante deberá determinar finalmente, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente con los Documentos de Licitación, se halla calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria".

PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros. Al respecto, la Gerencia Industrial por medio de la Carta Interna G.I. N° 138/11 informa:

	Instrumaq S.A.	Distripen de Haydee Bordón	Copasa S.A.	Imer S.R.L.	Tracto Repuesto S.A.	Caraguatay S.A.
Marca	Allstar Industry Group Limited	Christian Pfeiffer	Jinan Sinai	Magotteaux	Sada	Anhui Ningguo Chengxi Wear-Resistant Material Co. Ltda.
Procedencia	China	Italia	China	Brasil	Brasil	China
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (No presenta planilla)
Items Ofertados (s/PBC Total)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega 150 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Experiencia en Provisión Anterior	Presenta Antecedente de Cuerpos Moledores	No Cumple, No Presenta	Presenta Antecedente pero no de Cuerpos Moledores	Cumple	Presenta Antecedente de Cuerpos Moledores	Presenta Antecedente pero no de Cuerpos Moledores
Certificado de Garantía de Desgaste y Contra Vicios de Fabricación	Cumple, Presenta	No Cumple, No Presenta	No Cumple, No Presenta	Cumple, Presenta	No Cumple, No Presenta	No Cumple, No Presenta
Precio US$	760.956	933.858,8	978.757	1.166.720,2	1.292.784	1.371.509,3

Asimismo, por Carta Interna C.I. N° 28/11 de fecha 20/04/2011 se solicitó a la Gerencia Industrial informe con respecto a las ofertas presentadas, en su aspecto técnico y las cantidades requeridas efectivamente por las Fábricas. Se recibió respuesta en fecha 26/04/11, mediante Carta Interna GI N° 177/11, indicando que: "Con relación al informe adicional solicitado acerca de la

Fernando Gauna
Gerente Técnico

Abogado Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Bel
Gerente Financiero
I.N.C.

Abogada Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Francisco J. Arístio Colmenárez
Secretario General
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

evaluación técnica presentada por la gerencia sobre la licitación…según GI Nº 138/2011 de fecha 01/04/11, podemos agregar lo siguiente:

a) En el punto donde se solicita experiencia en provisiones anteriores, se tiene:

- INSTRUMAQ S.A. y TRACTO REPUESTOS S.A., presentan antecedentes de provisión de cuerpos moledores del fabricante a otras empresas cementeras distintas a la INC.
- COPASA S.A. y CARAGUATAY S.A. presentan antecedentes de provisiones, pero no de cuerpos moledores.
- DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN no presenta antecedentes.
- IMER S.R.L. presenta antecedentes de provisión de cuerpos moledores del fabricante a la INC.

b) Con relación a las cantidades requeridas efectivamente por las fábricas, y considerando la situación financiera actual de la empresa, de modo a adecuarnos al rubro presupuestario, informamos que para garantizar la producción del molino de crudo y de cemento en Vallemí, así como la producción del molino de cemento en Villeta, para el año 211, se necesita lo siguiente:

*** PM Nº 2011/10**

Ítem 1: 17.700 Kg. de 90 mm de Ø.
Ítem 2: 24.640 Kg. de 80 mm de Ø.
Ítem 3: 18.840 Kg. de 70 mm de Ø.
Ítem 4 al 9 deja sin efecto.

*** PM Nº 3116/10**

Ítem 10: 71.000 Kg. de 90 mm de Ø.
Ítem 11: 22.500 Kg. de 80 mm de Ø.
Ítem 12: 16.000 Kg. de 70 mm de Ø.
Ítem 16: 35.000 Kg. de 30 mm de Ø.
Ítem 18: 22.000 Kg. de 20 mm de Ø.
Ítem 13, 14, 15 y 17 dejar sin efecto.

Luego, se solicitó igualmente a la Gerencia Técnica su parecer en cuanto a las ofertas recibidas, mediante Carta Interna C.E. Nº 055/11 de fecha 23/05/11.

De la Gerencia Técnica se recepcionó en fecha 27/05/2011 el siguiente informe:

"Se han evaluado los informes proveídos por ambas Direcciones de Fábricas de Vallemí y Villeta (que se adjuntan con las respectivas planillas) respecto al consumo de la carga y de desgaste específico (g/tn, granos de cuerpos moledores desgastados por tonelada de cemento o de crudo producido) de cuerpos moledores de los molinos de crudo y de cemento. También se informan las cantidades existentes nuevas y recuperadas de ambas fábricas. Teniendo en cuenta que los cuerpos moledores de mayor diámetro los de Ø 90 mm, y los de menor diámetro Ø 20 mm son los más urgentes debido al desgaste y que ya no pueden ser reutilizados, sin embargo los demás se pueden volver utilizar previa clasificación y con el afán de reducir costos debido a la disponibilidad presupuestaria sugerimos que sean suministrados las siguientes cantidades de modo a contar con este insumo hasta fin de año, y prever para el ejercicio 2012 una nueva partida.

Por lo tanto luego de analizar el informe presentado por la GI 177/2011 donde se estiman las cantidades reducidas para cada PM de la Licitación Nº 59/10 concluimos de igual forma:

Francisco J. Acosta Colmenares
Secretario General
I. N. C.

Abog. Ana María Balbaro M.
Consultor de Evaluación

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PM N° 2011/10 correspondiente al Molino de Cemento de Villeta

Ítem	Descripción	Cantidad Kg.
01	Diámetro de 90 mm	17.700
02	Diámetro de 80 mm	24.640
03	Diámetro de 70 mm	18.840

PM N° 3116/10 correspondiente al Molino de Cemento y de Crudo de Vallemí

Ítem	Descripción	Cantidad Kg.
10	Diámetro de 90 mm	71.000
11	Diámetro de 80 mm	22.500
12	Diámetro de 70 mm	16.000
16	Diámetro de 30 mm	35.000
18	Diámetro de 20 mm	22.000

Los demás ítems dejar sin efecto.

Finalmente, por Carta Interna GT N° 086/11 de fecha 0106/11, la Gerencia Técnica presenta informe técnico anexando el cuadro detallado más arriba. Informa además que el desgaste específico de los cuerpos moledores de procedencia china es muy elevado con respecto a la marca MAGOTTEAUX (Brasil), tal como informan las Fábricas de Vallemí y Villeta respectivamente, cuyas cartas internas adjuntan.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" (Art. 57°) se solicitó a los oferentes documentaciones observadas por la Asesoría Legal en su Dictamen. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se consignan en el siguiente detalle:

Nota N°	Fecha	Oferente	Documentos Solicitados	Respuesta
05	20-04-11	Instrumaq S.A.	-Autorización del Fabricante. -Experiencia. -Corrección de sus planillas de precios.	-No Cumple. En su planilla de precios oferta de la marca Allstar Industry Group Limited y presenta autorización de Liliannyungang huibang Import and Export Co. Ltda. (1) -Presenta scaneado sin consularización y visación de Allstar Ind. Gr. Lt. -Cumple.
06	29-04-11	Instrumaq S.A.	- Solicitar presentación de documentos que demuestren la relación existente entre la firma ALL STAR GROUP LIMITED y LILIANNYUNGAN HUIBAN.	-Presenta un certificado escaneado en idioma inglés y chino y adjunta la traducción del mismo. (2)

Ing. Ana María Galeano M. Comité de Evaluación

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Luis Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Francisco J. Prieto Colombina
Secretario General
I. N. C.

Lic. Walter Omar Belotto A
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

07	11-05-11	Instrumaq S.A.	-Autorización del Fabricante -Experiencia. -Certificado de Garantía de Desgaste. -Nota prórroga de Validez de Oferta.	(3) - Cumple.
10	11-05-11	Distripen de Haydeé Bordón	-Autorización del Fabricante. -Experiencia. -Certificado de Garantía de Desgaste. -Nota prórroga de Validez de Oferta.	-No presenta. -No presenta. -No presenta. - No presenta.
08	11-05-11	Copasa S.A	-Autorización del Fabricante. -Experiencia. -Certificado de garantía de desgaste. -Nota prórroga de Validez de Oferta.	-No presenta. -No presenta. -No presenta. - No presenta.
11 24 26	11-05-11 06-06-11 09-06-11	Imer S.R.L.	-Nota prórroga de Validez de Oferta. -Aclaración con respecto a la procedencia del producto ofertado (4). - Aclaratoria del Fabricante. - Nota prórroga de Validez de Oferta	-Cumple. - Cumple. - Presenta Nota (5) - Cumple
09	11-05-11	Tracto Repuestos S.A.	-Experiencia. -Certificado de Garantía de Desgaste. -DD JJ Derecho de Menores. -Nota prórroga de Validez de Oferta,	-No Cumple. -No Cumple. -No corresponde. - (6
12	11-05-11	Caraguatay S.A.	-Plan de Entrega. -Especificaciones Técnicas. -Derecho de Menores. -Certificado de Garantía de Desgaste. -Nota prórroga de Validez de Oferta.	-Cumple. -Cumple. -Cumple. -Presenta. La misma no está visada ni legalizada. (7 - Cumple

INSTRUMAQ S.A.:

(1) Presenta una Nota Aclaratoria en la que textualmente dice: *"con el objeto de aclararles que debido a las leyes propias del gobierno de CHINA, la COMPAÑÍA LILIANNYUNGANG HUIBANG es la denominación legal para fines de exportación de ALLSAR INDUSTRY GROUP LIMITED, es decir: LILIANNYUNGANG HUIBANG y ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED son la misma EMPRESA". Adjuntan impresión de la página oficial de ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED, cuyo sitio oficial* www.cnallstar.com. Este Comité Evaluador no ha observado en dicha página mención alguna sobre LILIANNYUNGAN HUIBANG y mucho menos que haya alguna conexión entre ambas. Además la firma ALLSTAR INDUSTRY GROUP se encuentra en la ciudad de Weifang y la firma autorizante dice estar en el Distrito Xinppu, Lianyungang.

(2) donde se lee: "LIANYUNGANG HUIBANG IMPORT AND EXPORT CO., LTD. Lianyungan, China. CARTA ACLARATORIA. A solicitud de la Industria Nacional del Cemento-INC (Asunción, Paraguay), aclaramos que la firma LIANYUNGANG HUIBANG IMPORT AND EXPORT CO. LTD y la firma ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED: SON LA MISMA COMPAÑIAS-Constituimos una sociedad operativa. / ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED es la compañía que produce las esferas de molienda y, conforme a las leyes de nuestro país (CHINA), las exportaciones son efectuadas por la compañía matriz: LIANYUINGANG HUIBANG IMPORT AND EXPORT CO. LTD. 02.05.2011." (sic)

Abog. Ana María Galeano
Comité de Evaluación

Francisco J. Arévalo Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Alfredo Oviedo
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

(3) Presenta nota aclarando que:

- "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Se ha procedido al cambio del Autorizante, y nuestra representada ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED, ha iniciado los trámites en origen para las legalizaciones respectivas y posterior envío, para lo cual solicitamos una prorroga de 30 días calendario (tiempo que lleva para realizar dichos trámites) a partir de la fecha para su entrega conforme a vuestra solicitud (Visado por el consulado en país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores).
- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA: (ESTOS DOCUMENTOS YA FUERON PRESENTADOS); todas las informaciones referentes a la experiencia de nuestra representada ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED, lo encontrarán en nuestras carpetas de presentación de ofertas; donde hemos acercado documentos de importación (B/L`s) que demuestran su vasta experiencia con mineras y cementeras de todo el mundo exportando materiales similares en volúmenes similares, además de ello en nuestra página web: http://www.cnallstar.com/ Tel: 0086-531-88889211, ahí podrán investigar todo lo relacionado a su experiencia en el rubro.
- CERITICADOS DE GARANTÍA: (ESTOS DOCUMENTOS YA FUERON PRESENTADOS); todas las informaciones referentes a la GARANTÍA que ofrece nuestra representada ALLSTAR INDUSTRY GROUP LIMITED, lo encontrarán en nuestras carpetas de presentación de ofertas, que en su momento ya fueron presentadas y evaluadas por vuestro Dpto. técnico, prueba de ello han APROBADO NUESTROS PRODUCTOS" (sic)

IMER S.R.L.:

(4) Se le solicito aclaración con respecto a la procedencia del producto ofertado ya que en su Formulario de Lista de Precios, en el correspondiente a Marca y Procedencia dice "MAGOTTEAUX-BRASIL" sin embargo presenta Autorización del Fabricante de "MAGOTTEAAUX-CHILE".

Al respecto, en fecha 06/06/2011, dio entrada a la Nota aclaratoria diciendo en la misma: *"En respuesta a su pedido IMER S.R.L. aclara que en la Lista de Precios en la columna de Marca y procedencia figura "MAGOTTEAUX-BRASIL" porque en Brasil se encuentran las plantas industriales que producen los Cuerpos Moledores. En la Autorización del Fabricante figura "MAGOTTEAUX-CHILE" porque en ese país se encuentra la oficina central de Latinoamérica".*

(5) Presenta Nota con entrada 1427 que textualmente dice: *"En relación a la nota aclaratoria de la fecha 06/06/2011comunico que es imposible realizar desde MAGOTTEAUX dentro de la fecha y hora limite fijada por el Comité de Evaluación, ya que las compañías aéreas suspendieron sus vuelos por las cenizas del volcán chileno. Por otra parte entendemos que como representante exclusivo de MAGOTTEAUX en la República del Paraguay, nuestra nota debe ser tomada como válida, además de tener una trayectoria de ventas realizadas de productos Magotteaux con la Industria Nacional del Cemento".*

TRACTO REPUESTOS S.A.:

(6 Presenta una nota en la que menciona: *"Respecto a la prorroga de vigencia de nuestra oferta, le informamos que el mismo venció el 06 de mayo de 2011 hemos contactado con la fábrica SADA del Brasil, nos informan que por el incremento del acero y el deterioro de las relaciones Dólar/Real, les es imposible mantener los precios hasta la fecha solicitada por uds, los nuevos precios son como sigue:*

Cuerpos moledores 1ra cámara 2.82 por kilo y la 2da. Cámara 2.55 por kilo". Es importante mencionar que la firma ofertó inicialmente a 2.55 US$ por cada kilográmo para la 1ra. Cámara y 2.42 US$ por kilo para la 2da. Cámara.

A la vez, presenta otra nota en la que prorroga la validez de su oferta hasta el 06 de junio del año en curso.

La oferente TRACTO REPUESTOS S.A. presenta fotocopias de catálogos de informaciones de la representada SADA SIDERUGICA. Los mismos, además de no estar legalizados, tampoco son documentos que demuestren la experiencia real como serían Facturas, Contratos, Actas de Recepción Final o similares de haber proveído el bien objeto de esta licitación.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Francisco J. Urbán Casamiglia
Secretario General
I. N. C.

Fernando Gauna
Gerente Técnico

Abog. Eugenio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Eduardo Espinola
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARAGUATAY S.A.:

(7) Presenta, tanto de su representada (sitio web www.ahchengxi.com) como del oferente, una nota aclaratoria en lo que respecta a la visación por el Consulado Paraguayo del país de origen y la posterior legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores, expresando cuanto sigue: *"El punto específico a aclarar corresponde al IAO 17.2 (a), que requiere como condición para validar la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE contar con la legalización y consularización por parte del Consulado Paraguayo en el país de origen del fabricante.*

En relación a dicha legalización, se aclara que el país de origen, República Popular de China, no cuenta actualmente con relaciones diplomáticas y/o consulares oficialex con la República del Paraguay razón por la cual nos resulta impracticable cumplir con dicha exigencia.

Esta aclaración se realiza únicamente para los fines de presentación de ofertas de los productos ofertados en el llamado de referencia."(sic)

Es importante resaltar lo que El Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, requiere que el Oferente demuestre poseer experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes solicitados o similares en cuanto a volumen mínimo en razón del 40% del valor total de la oferta.

PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias a sus respectivos Formularios de Lista de Precios. El resumen de las ofertas es como sigue:

Razón Social del Oferente	Importe Original en US$	Importe Reducido en US$	Marca	Procedencia
Instrumaq S.A.	761.000	328.974,00	Allistar Industry Limite	China
Distripen	933.859	405.704,40	Christian Pfeiffer	Italia
Copasa S.A.	978.757	425.428,50	Jinan Sinai	China
Imer S.R.L.	1.166.720	487.217,60	Magotteaux	Brasil
Tracto Repuestos S.A.	1.292.784	572.946,00	Sada	Brasil
Caraguatay S.A.	1.371.509	582.903,00	Anhui	China

No se aplica el Margen de Preferencia para productos de procedencia nacional, establecidos en el Artículo 18° *in fine* de la Ley N° 2051/03 y reglamentaciones, debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.

Lic. Francisco J. Ovelar Calgarotto
Secretario General
I. N. C.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Rodolfo A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **Rentabilidad:** el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.
- **Capital Mínimo requerido:** Patrimonio Neto (en promedio de los dos últimos años) igual o superior al 25% del monto total ofertado o Certificado de Disponibilidad de Crédito Financiero.

INSTRUMAQ S.A.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RENTABILIDAD			PATRIMONIO NETO		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	Monto
2.008	Activo Corriente	826.894.862	2,99	Utilidad (-Imp)	15.127.198	0,03	Patrimonio Neto	505.116.583	505.116.583
	Pasivo Corriente	209.514.593		Capital	500.000.000				
2.009	Activo Corriente	941.833.569	2,15	Utilidad (-Imp)	92.709.308	0,19	Patrimonio Neto	599.147.082	599.147.082
	Pasivo Corriente	438.028.704		Capital	500.000.000				
		CUMPLE	2,57		CUMPLE	0,11		NO CUMPLE	552.131.833
							Oferta Total $	760.957	
							TC G/$ 4.443	3.380.931.961	08/03/2011
							25% G	845.232.988	

IMER S.R.L.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RENTABILIDAD			PATRIMONIO NETO		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	Monto
2.008	Activo Corriente	2.573.837.258	16,66	Utilidad (-Imp)	1.193.329.099	119,33	Patrimonio Neto	2.868.366.612	2.868.366.612
	Pasivo Corriente	154.500.917		Capital	10.000.000				
2.009	Activo Corriente	5.232.928.748	5,59	Utilidad (-Imp)	1.830.368.590	183,04	Patrimonio Neto	4.694.864.062	4.694.864.062
	Pasivo Corriente	935.932.515		Capital	10.000.000				
		CUMPLE	11,13		CUMPLE	151,18		CUMPLE	3.775.616.337
							Oferta Total $	1.166.720	
							TC G/$ 4.443	5.183.736.960	08/03/2011
							25% G	1.295.934.240	

TRACTO REPUESTOS S.A.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RENTABILIDAD			PATRIMONIO NETO		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	Monto
2.008	Activo Corriente	45.340.910.973	1,51	Utilidad (-Imp)	3.474.697.030	0,23	Patrimonio Neto	20.086.383.011	20.086.383.011
	Pasivo Corriente	30.099.295.404		Capital	15.000.000.000				
2.009	Activo Corriente	46.806.466.773	1,88	Utilidad (-Imp)	2.611.049.356	0,15	Patrimonio Neto	21.035.405.955	21.035.405.955
	Pasivo Corriente	24.844.911.001		Capital	17.500.000.000				
		CUMPLE	1,70		CUMPLE	0,19		CUMPLE	20.560.909.488
							Oferta Total $	1.292.764	
							TC G/$ 4.443	5.743.839.312	08/03/2011
							25% G	1.435.959.828	

CARAGUATAY S.A.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RENTABILIDAD			PATRIMONIO NETO		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	Monto
2.008	Activo Corriente	10.991.268.407	2,10	Utilidad (-Imp)	1.924.505.048	0,66	Patrimonio Neto	7.760.987.516	7.760.987.516
	Pasivo Corriente	5.222.842.865		Capital	2.000.000.000				
2.009	Activo Corriente	16.049.245.215	2,07	Utilidad (-Imp)	1.809.410.675	0,57	Patrimonio Neto	10.452.337.948	10.452.337.948
	Pasivo Corriente	7.738.057.227		Capital	3.200.000.000				
		CUMPLE	1,04		CUMPLE	0,61		CUMPLE	8.116.962.732
							Oferta Total $	1.371.509	
							TC G/$ 4.443	6.093.814.487	08/03/2011
							25% G	1.523.453.622	

Abog. Ana María Cáceres M.
Comité de Evaluación

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Eulogio A. Mariño Ro
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Francisco J. Julio Schmalko
Secretario General
I. N. C.

Lic. Walter Omar Belotto
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

- El Tipo o Tasa de Cambio (TC) utilizado es de G 4.443 por cada Dólar Americano. En la Sección II-IAO 32.1 del Pliego de Bases y Condiciones expresamente dispone: "El precio será convertido y ajustado a la moneda de curso legal y al cambio del día de la fecha de la Apertura de Sobres, establecido y fijado por el Banco Central del Paraguay". Recordemos que la Apertura de Sobres se realizó el día martes 08 de marzo del cte. El reporte del Banco BCP (Banco Central del Paraguay) se muestra a continuación:

Fuente: www.bcp.gov.py

Cotizaciones - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://www.bcp.gov.py/cotizaciones.aspx

Más visitados Comenzar a usar Fire Últimas noticias

Operaciones de Mercado Abierto | Cotizaciones

Departamento de Operaciones de Mercado Abierto
Division Operaciones - Seccion Mesa de Cambios
-PÚBLICA-

Cotizacion de referencia al 08-Mar-2011

Feb Marzo de 2011 Abr

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		2	3	4		
7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25		
28	29	30	31			

Monedas			Guarani/M.E.
DOLARES	USD	1,0000	4.443,00
MARCO ALEMAN	DEM	2,2150	2.005,87
YEN JAPONES	JPY	62,1100	54,11
LIBRAS ESTERLINAS	GBP	1,6257	7.222,99
FRANCO SUIZO	CHF	0,9257	4.799,61
FRANCO FRANCES	FRF	7,4297	598,09
CORONA SUECA	SEK	6,3374	701,08
FLORIN HOLANDES	NLG	2,4957	1.780,26
CORONA DANESA	DKK	5,3233	834,83
PESETA ESPAÑOLA	ESP	168,4300	25,38
KRONE (NORUEGA)	NOK	5,5390	802,13
CHELIN AUSTRIACO	ATS	15,5836	285,11
LIRA ITALIANA	ITL	2.192,8300	2,03
FRANCO BELGA	BEF	45,6850	97,25
REAL	BRL	1,6547	2.685,00
PESO ARGENTINO	ARS	4,0255	1.103,71
DOLAR CANADIENSE	CAD	0,9704	4.578,52
RAND SUDAFRICANO	ZAR	6,8446	649,12
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	SDR	1,5782	7.011,94

Terminado

Inicio | Cotizaciones - Mozilla... | 02:40 a.m.

Francisco J. Arrillo Echeverría
Secretario General
I. N. C.

La firma Instrumaq S.R.L. no acredita tener la autorización del fabricante para ofertar dicho producto y no cumple con el Capital mínimo requerido. Asimismo, consta en el informe técnico correspondiente en cuanto a la calidad y durabilidad de los productos de la Marca MAGOTEAUX en comparación a los de procedencia CHINA como la ofertada por esta firma:

MARCA	Desgaste por Tonelada de Harina cruda producida (Vallerni)	Consumo Específico por Tonelada (Villeta)
Magotteaux	38,5 gramos	28 a 35 gramos
China	58 gramos	60 gramos

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Fernando Guanes
Gerente Técnico

Abog. Douglas A. Marino Ro
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial IMER S.R.L. por ser esta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

En cuanto a la recomendación de las Gerencias Industrial y Técnica de disminuir las cantidades en algunos ítems y otros dejar sin efecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece claramente en la Sección I-Instrucciones a los Oferentes, Numeral 39 que al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI-Programa de Suministros, por razones de disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, en relación a la declaración desierta de algunos ítems, la Ley N° 2051/03 en el Artículo 30 Inciso c) contempla tal derecho para las Convocantes.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1.-ADJUDICAR a la firma comercial **IMER S.R.L.**, con RUC N° 80012447-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Intenacional_LPI N° 59/10 para la **"Adquisición de Cuerpos Moledores para Uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta" por el importe total de 487.217,60 US$** (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos diecisiete con 60/100 Dólares Americanos), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario US$	Precio Total US$
	PM N° 2011/2010-Villeta						
1	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 90 mm de ø.-	17.700	Kilogramo	Magotteaux	Brasil	2,195	38.851,50
2	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 80 mm de ø.-	24.640	Kilogramo	Magotteaux	Brasil	2,195	54.084,80
3	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 70 mm de ø.-	18.840	Kilogramo	Magotteaux	Brasil	2,195	41.353,80
	PM N° 3116/2010-Vallemí						
10	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 90 mm de ø.-	71	Tonelada	Magotteaux	Brasil	2.195	155.845,00
11	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 80 mm de ø.-	22,5	Tonelada	Magotteaux	Brasil	2.195	49.387,50

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Fernando Yuna
Gerente Técnico

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Esteban Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto R.
Gerente Financiero
I.N.C.

Secretario Gerencial
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 70 mm de ø.-	16	Tonelada	Magotteaux	Brasil	2.195	35.120,00
16	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 30 mm de ø.-	35	Tonelada	Magotteaux	Brasil	1.975	69.125,00
18	Cuerpos Moledores de Acero Colado de 20 mm de ø.-	22	Tonelada	Magotteaux	Brasil	1.975	43.450,00
						TOTAL US$	**487.217,60**

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de los Bienes
1, 2, 3 del PM Nº 2011/2010	Cuerpos Moledores	Total	30 días posterior a la emisión de la Orden de Compra	Planta Industrial de Villeta
10, 11, 12 16, 18 del PM Nº 3116/2010	Cuerpos Moledores	Total	60 días posterior a la emisión de la Orden de Compra	Planta Industrial de Vallemí

2.-AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento (Ejercicio Fiscal 2011).

3.-DECLARAR desierta los ítems 4 al 9 del PM N° 2011/10-Villeta y los ítems 13, 14, 15 y 17 del PM N° 3116/10-Vallemí.

4.-ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.-ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10º inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD.JJ Art. 40º-Ley N° 2051/03).

Es nuestro informe.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Ana María Galeano M.
Comité de Evaluación

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Francisco J. Arévalo Zaragoza
Secretario General
I. N. C.